FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALESSARGENTO INOCENCIO CHINCÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []

No. 08
Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, octubre de 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: JHOAN DAVID FORERO JARAMILLO Identificación: 1005855206 Nacionalidad: Colombiano Dirección-ciudad de residencia: Manzana A Casa 7 Tercera etapa Barrio El bosque Teléfono de contacto: 3202004105 E-mail de contacto: jhoanf3001@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. JOSÉ ANTONIO ORTEGON BERG Cargo: Decano EMSUB Resolución de Nombramiento: No. 049 del 04 de febrero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 048 Fecha de suscripción: 16 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-44-101177717 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 16 de febrero de 2023 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA** , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 6223 – CRP 18823 Fecha expedición: CDP 07 de febrero de 2023 – CRP 23 de febrero 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor total: $14.729.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meces
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SISTEMAS PARA LA VICERRECTORIA ACADEMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Verificar el buen funcionamiento de todos los módulos de la plataforma virtual establecida para la escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chincá". 2. Ingresar información al sistema, de acuerdo a la necesidad de la escuela militar de suboficiales. 3. Cumplir con los aspectos administrativos, académicos y documentales requeridos para los procesos de acreditación, re acreditación, renovación de registros calificados, condiciones institucionales, alistamientos, presentaciones, cargues, visitas de pares académicos encaminados a la calidad académica institucional. 4. Asesorar al personal administrativo en actividades pertenecientes al manejo de software y procesos de sistemas informáticos. 5. Verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad, de acuerdo al sistema de gestión de calidad de educación superior. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, pruebas psicométricas y de confiabilidad establecidas en la ley 1621 de 2013 antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 8. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, si mismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del contratista, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato. 9. Encontrarse registrado en el SECOP II. 10. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus CALLE 102 # 07-80 – CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C. – CUNDINAMARCA cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

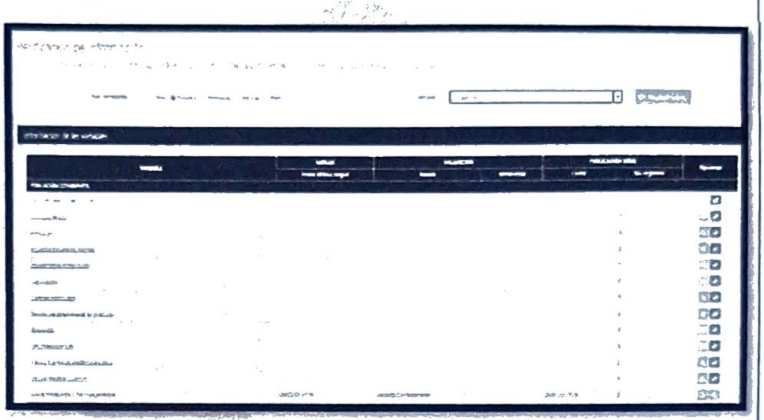
La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No 01**: Verificar el buen funcionamiento de todos los módulos de la plataforma virtual establecida para la escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chincá". Anexo: Evidencia inicio cargues poblacional del semestre 2023-2 en el SNIES Anexo: Oficio novedades cargues financieros 2018-2023 Anexo: Oficio Informe Homologación SNIES 9 CONV

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
01	PANTALLAZO SNIES	N/A	VERIFICACIÓN DE CARGUES DEL 2023-2 EN EL SNIES
02	OFICIO	202395001830 6573	OFICIO INFORMANDO NOVEDADES RESPECTO A LOS

			REPORTORES FINANCIEROS EN EL SNIES DESDE EL AÑO 2018
03	OFICIO	202395001879 4183	OFICIO INFORMANDO NOVEDADES RESPECTO EL CARGUE POBLACIONAL A GENERAR POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE LA 9NA CONVOCATORIA DE HOMOLOGACIÓN.



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

Al contestar cite este número

Radicado N° **20239500018306573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB-29.25

Nilo, Cundinamarca, 24 de agosto de 2023

Señor Coronel
RAÚL PERRILLA MONROY
Director Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca
Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca.

Asunto: Novedades cargues financieros 2018 – 2023 SNIES

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel, Director de la Escuela Militar de Suboficiales, la novedades presentadas en el cargue de la información financiera, EMSUB, realizada por el área de Plataformas Académicas de Vicerrectoría en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES; información entregada por la oficina del B-4, de acuerdo a lo solicitado desde el 16 de marzo mediante el Oficio con No de Radicado 20239500018682 3 así.

VARIABLE INFORMACIÓN FINANCIERA:

- ✓ Flujo efectivo
- ✓ Estado cambios patrimonio IES públicas
- ✓ Plan único de cuentas desde 2018



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

Radicado N° 20235600187941S1 MDN-COGFM-COEJC-ESCSU-JEMFE-20.0.1.
EMS-JE-29.25

Villa, Cundinamarca, 30 de agosto de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSE ANTONIO ORTEGON BERG
Vicerrector Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca
Fuerte Militar de Tolemaida
Villa, Cundinamarca

Asunto: Informe Homologación SNIES – 9 CONV

Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Vicerrector Académico de la Escuela Militar de Suboficiales, la novedad presentada respecto a los cargues poblacionales estipulados por el MEN, presentando inconsistencias a la hora de realizar el respectivo registro de los alumnos de la novena convocatoria de la Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar por homologación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, esto se da porque no fueron cargados en las fechas estipuladas, los cargues son los siguientes:

Cargue Poblacional

- ✓ Inscritos - relación de inscritos
- ✓ Inscrito programa
- ✓ Admitidos
- ✓ Estudiantes de primer curso
- ✓ Matriculados

Obligación No 02: Ingresar información al sistema, de acuerdo a la necesidad de la escuela militar de suboficiales.

Anexo: Evidencia cargue POBLACIONAL ESTUDIANTIL Participantes TEM por Homologación 2023-1 10 CONVOCATORIA
Anexo: Evidencia cargue POBLACIONAL ESTUDIANTIL Inscritos - relación de inscritos TEM por Homologación 2023-1 10 CONVOCATORIA
Anexo: Evidencia cargue POBLACIONAL ESTUDIANTIL Inscrito programa TEM por Homologación 2023-1 10 CONVOCATORIA
Anexo: Evidencia cargue POBLACIONAL ESTUDIANTIL Admitidos TEM por Homologación 2023-1 10 CONVOCATORIA

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
01	RADICADO DE ENVIO	E05520230830-2390028	EVIDENCIA CARGUE POBLACIONAL ESTUDIANTIL PARTICIPANTES TEM POR HOMOLOGACIÓN 2023-1 - 10 CONVOCATORIA
02	RADICADO DE ENVIO	E14320230831-2390397	EVIDENCIA CARGUE POBLACIONAL ESTUDIANTIL INSCRITOS - RELACIÓN DE INSCRITOS TEM POR HOMOLOGACIÓN 2023-1 - 10 CONVOCATORIA
03	RADICADO DE ENVIO	E14420230831-2390604	EVIDENCIA CARGUE POBLACIONAL ESTUDIANTIL INSCRITO PROGRAMA TEM POR HOMOLOGACIÓN 2023-1 - 10 CONVOCATORIA
04	RADICADO DE ENVIO	E05920230831-2390664	EVIDENCIA CARGUE POBLACIONAL ESTUDIANTIL ADMITIDOS TEM POR HOMOLOGACIÓN 2023-1 - 10 CONVOCATORIA



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA SNIES Educación

CONSTANCIA DE ENVIO DE INFORMACION. PENDIENTE VALIDACION DEL MEN

Radicado No. E05520230830-2390028

Resumen de infomación enviada.

PARTICIPANTE	19

Fecha del cargue: 30/08/2023 09:32 PM
Nombre de la plantilla: Participante
Usuario: Jhoan David Forero Jaramillo (3902-admin)
Institución: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA (3902)
No. Envío: 3539178



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA SNIES Educación

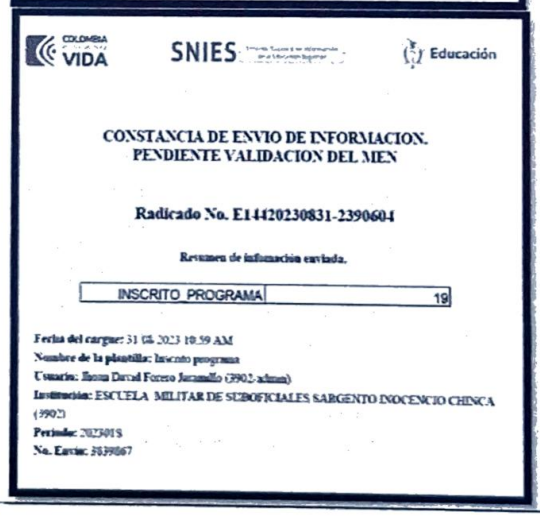
CONSTANCIA DE ENVIO DE INFORMACION. PENDIENTE VALIDACION DEL MEN

Radicado No. E14320230831-2390397

Resumen de infomación enviada.

INSCRITO	19

Fecha del cargue: 31/08/2023 09:04 AM
Nombre de la plantilla: Inscritos - relación de inscritos
Usuario: Jhoan David Forero Jaramillo (3902-admin)
Institución: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA (3902)
Periodo: 2023015
No. Envío: 3539638



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA SNIES Educación

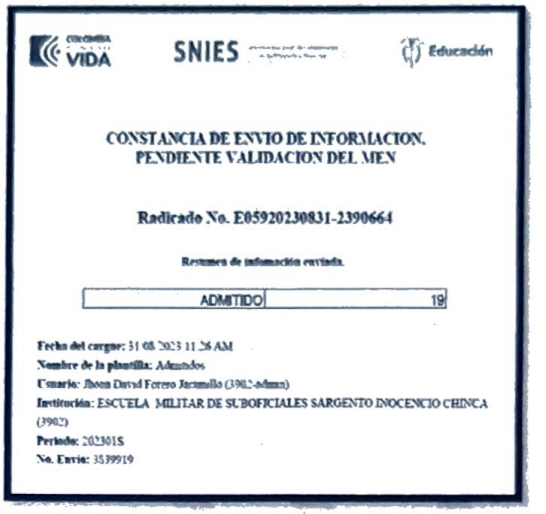
CONSTANCIA DE ENVIO DE INFORMACION. PENDIENTE VALIDACION DEL MEN

Radicado No. E14420230831-2390604

Resumen de infomación enviada.

INSCRITO_PROGRAMA	19

Fecha del cargue: 31/08/2023 10:59 AM
Nombre de la plantilla: Inscrito programa
Usuario: Jhoan David Forero Jaramillo (3902-admin)
Institución: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA (3902)
Periodo: 2023015
No. Envío: 3539867

	
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $14.729.000 Valor autorizado a pagar $ 1.339.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES AGOSTO
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).

CIRCULEMOS VIDA SNIES Educación

CONSTANCIA DE ENVIO DE INFORMACION, PENDIENTE VALIDACION DEL MEN

Radicado No. E05920230831-2390664

Resumen de información enviada.

ADMITIDO	19

Fecha del cargue: 31 08 2023 11:26 AM
Nombre de la plantilla: Admitidos
Usuario: Jhoan David Forero Jaramillo (3902-admin)
Institución: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA (3902)
Periodo: 2023015
No. Envio: 3539919

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 185.600,00
SALUD	SALUD TOTAL	$ 145.000,00
ARL	POSITIVA	$ 6.100,00

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [x] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de LETRAS MTCE **($1.339.000)**, correspondiente del mes **SEPTIEMBRE,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Tolemaida - Nilo, Cundinamarca octubre de 2023

FIRMA SUPERVISOR

P/A

TC. JOSÉ ANTONIO ORTEGON BERG
VICERRECTOR ACADÉMICO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ

EMSUB